RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199 -2023-MDI

Independencia, 22 de junio de 2023.

CODIGO TRAMITE 152085-2
http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=342964&p=54779

VISTO: El Expediente Administrativo N° 152085-0, de la señora Cristina Teodora Cochachin Presidenta de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Huinac del Centro Poblado de Jatun Póngor, y el Informe N° 113-2023-MDI/GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha 21 de junio de 2023, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento relacionado al reconocimiento del Fiscal de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento(JASS) del Sector Huinac del Centro Poblado de Jatun Póngor, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20° Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente 152085-0, de fecha 20 de junio de 2023, la señora Cristina Teodora Cochachin, identificado con DNI N° 31656601, en su condición de Presidenta de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Huinac del Centro Poblado de Jatun Póngor, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento, registro y actualización del nuevo fiscal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199 -2023-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER como nuevo Fiscal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Huinac del Centro Poblado de Jatun Póngor, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", por el período de tres (03) años, del 10 de junio de 2023 al 10 de junio de 2026, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Fiscal	Guillermo Máximo PÉREZ PÉREZ	X		31661757	14	Reelecto

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el Registro del nuevo Fiscal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Huinac del Centro Poblado de Jatun Póngor, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", periodo 2023 – 2026, en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al Consejo Directivo y al Fiscal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Huinac del Centro Poblado de Jatun Póngor, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE